Resolución D.G.O.C. Nº 316/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, I.D. Nº 254.661-----

Asunción, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, I.D. Nº 254.661;** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, I.D. Nº 254.661,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 19 de Setiembre de 2013, consta la lista de participantes como sigue: **"DATA SYSTEM SAECA; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., IGC S.R.L., HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL y HECTOR FOT SERVICIO TÉCNICO".**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. MARIO BARRIENTOS y el Sr. JORGE GALEANO, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de noviembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **HECTOR FOT SERVICIO TECNICO.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección General

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 316/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, I.D. Nº 254.661------

de Administración y Finanzas – Nivel Central, individualizado con el CDP Nº 254.661/2013, por un monto total de Gs. 15.935.277 (Guaraníes quince millones novecientos treinta y cinco mil doscientos setenta y siete).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, I.D. Nº 254.661,** de acuerdo al siguiente detalle:

HECTOR FOT SERVICIO TECNICO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON IR 1022. Cambio de cilindro por uno nuevo genuino, cambio de fusor por uno nuevo genuino, mantenimiento preventivo y cambio de partes gastadas - Garantía mínima de 20.000 copias. 011-372-01-0065	UNIDAD	EVENTO	1,00	380.000	380.000
2	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON IR 1022. Cambio de cilindro por uno nuevo genuino, cambio de fusor por uno nuevo genuino, mantenimiento preventivo y cambio de partes gastadas - Garantía mínima de 20.000 copias. 011-372-03-0077	UNIDAD	EVENTO	1,00	380.000	380.000
3	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA . Mantenimiento completo. Cambio de partes gastadas - Garantía de 20.000 copias mínimo. Incluir mano de obra. 011-372-04-0038	UNIDAD	EVENTO	1,00	420.000	420.000
4	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA . Mantenimiento completo. Cambio de partes gastadas - Garantía de 20.000 copias mínimo. Incluir mano de obra. 011-372-06-0048	UNIDAD	EVENTO	1,00	420.000	420.000
5	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA . Mantenimiento completo. Cambio de partes gastadas - Garantía de 20.000 copias mínimo. Incluir mano de obra. 011-372-10-0062	UNIDAD	EVENTO	1,00	420.000	420.000
6	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA . Mantenimiento completo. Cambio de partes gastadas - Garantía de 20.000 copias mínimo. Incluir mano de obra. 011-372-27-0091	UNIDAD	EVENTO	1,00	420.000	420.000
7	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA SHARP AL-1642CS . Mantenimiento completo - Cartucho de Tóner AL-100 TD y Tóner AR-200 MT con mano de obra incluida. 011-372-10-0036	UNIDAD	EVENTO	1,00	200.000	200.000
						TOTAL ADJUDICADO	2.640.000

SON GUARANÍES: Dos millones seiscientos cuarenta mil.-

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 316/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, I.D. Nº 254.661------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°Disponer que la Dirección del Hospital Psiquiátrico, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 240.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce